

Beneficiarios del Plan Panamá Solidario tendrán oportunidad de vacunarse hasta el 30 de septiembre



El Gobierno Nacional informa a los beneficiarios del Plan Panamá Solidario (PPS) que, a partir del 1 de octubre próximo, aquellos que tienen alguna corresponsabilidad, para continuar recibiendo los beneficios, deberán estar inmunizados contra la covid-19, según los parámetros del Ministerio de Salud (MINSA).

Con esto se busca evitar el aumento de contagios durante el servicio social comunitario seleccionado que se realizará en el mantenimiento y rehabilitación de infraestructuras deportivas y parques, canchas o centros deportivos, centros escolares y CAIPI, entre otros sitios públicos y con gran afluencia de personas.

Recordando que el Plan Continuo de Vacunación está condicionado a la llegada de los lotes de vacunas, enviados por las casas farmacéuticas, esta decisión también está relacionada con la cantidad de dosis que hemos recibido en las últimas semanas.

Una vez asegurada la existencia en el país de la cantidad necesaria de vacunas, que ha permitido aplicar la modalidad de barrido en varias comunidades del país, que se traduce en la oportunidad de inmunizar a una mayor cantidad de la población en los próximos dos meses, se hace este anuncio por parte del equipo interministerial que lidera el PPS.

Para lo anterior se exceptuarán a aquellas personas que por condiciones médicas no puedan recibir la vacuna contra la Covid-19.

Recordamos a los ciudadanos que para continuar como beneficiario del Plan Panamá Solidario, en la modalidad de vale digital, debe realizar un máximo de veinticuatro (24) horas de Servicio Social Comunitario al mes, o participar de manera presencial, semipresencial, o virtual, en alguno de los cursos dictados por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), el Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE) u otros autorizados por la Comisión Interministerial del Plan Panamá Solidario.